



RIO GALLEGOS, 03 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.429/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 el docente Dr. Ernesto HAGGI solicita autorización para usufructuar CINCO (5) días correspondientes a la Licencia Anual del año 2006, a partir del 23 y hasta el 27 de Julio de 2007 inclusive;

QUE por Disposición N° 417 de fecha 08 de Junio de 2007 se suspendió dicha licencia, en virtud de encontrarse en uso de carpeta médica;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que en caso de concedérsele la misma le quedarían al involucrado VEINTISEIS (26) días pendientes de dicha licencia, las que deberá usufructuar antes del 30 de Noviembre de 2007;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER CINCO (5) días correspondientes a la Licencia Anual del año 2006 al docente Dr. ERNESTO HAGGI (C.U.I.L. N° 20-07993665-1), a partir del 23 y hasta el 27 de Julio de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que al docente Ernesto HAGGI le quedan pendientes VEINTISEIS (26) de dicha licencia anual, la cual deberá usufructuar antes del 30 de Noviembre de 2007.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

523



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

ES POSIBLE QUE SE HAYA IMPRIMIDO EN OTRO LUGAR

.....

JUAN CARLOS BARRAMONDE
Jefe de Oficina Ejecutiva
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS